

de este Reino sea Cathedral, Paroquia, o Poulas, haya  
 en adelante Damas, ni Gigantones, sino que se esta practica  
 en las Procesiones, y demas funciones Eclesiasticas; con lo  
 demas que contiene que se leyó a la letra; Del Ayuntamiento  
 enuintelicia y del Auto proveydo por el Sr. Conde, a  
 continuacion de halla. Redula, Obederis esta con todo respeto  
 Acordó se guarde y cumpla, y que las Comirandis de la  
 Junion del Sr. mo entiendo de esta Sr. resolution se ane-  
 glen a ella; Y en esta Solemnissima Festividad se ex-  
 ercen las demas prebenciones que se acostumbrian para un  
 mayor culto y devocion; Poniendase en el Libro de Cortes  
 Reales un Exemplo para que conste en lo subreivro.

Testimonial. El Señor D. Salvador Vinader y Moxator Reg. de  
 Binader Moxator suplico a la Ciudad de su rra mandar se le de Testimonio de la  
 proposicion que hizo el Sr. Daxon de Albalat, en Cavildo de  
 diez y ocho de Marzo de este año, relativa a lo peronuria  
 que se experimentan los Mercaderes de las Arreguias de  
 Benetuzen y Casilla; con otra particular que contiene  
 y acuerdo que se ca yo de este Ayuntamiento; Tambien de la  
 demas resoluciones que señalase; Testificando la Contad. del  
 lo conourente; Y enuintelixencia Acordó se de aho Sr. mo  
 documento por ambas firmas, respectivamente; de los

VENITE  
 DE MIE  
 ALENTA

